MUNICIPALIDAD DE FELIX PEREZ CARDOZO
Junta Municipal
Guairá – Paraguay
RUC: 80009475-1

RESOLUCIÓN JM N° 5 / 2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA HIDRAULICA, A LA FIRMA RIEDER & CIA SACI, POR LA SUMA DE G. 1.242.000.000.- (GUARANÍES UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES), DERIVADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/13 "AD REFERENDUM" – ID. 247943

Félix Pérez Cardozo, 12 de marzo de 2013

VISTO: el mensaje de la Intendencia Municipal de fecha 12 de marzo del cte. año, por la que remite con carácter de urgencia, la solicitud de aprobación de la Adjudicación del llamado para **LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA HIDRAULICA**, derivado del llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/13; dispuesto por Resolución IM N° 27/13

CONSIDERANDO: Que, el artículo 216° de la Ley N° 3966/12 "Orgánica Municipal", establece: ... *"corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no ese expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".*

Que, el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 ut supra mencionada, establece entre otros que: "... ***la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***; concordante con lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones públicas" establece claramente: *Las entidades y las municipalidades citadas en los incisos b) y c) se sujetarán a las disposiciones de esta ley,* ***sin perjuicio de que en forma supletoria observen sus leyes orgánicas y demás normas específicas, en todo aquello que no se oponga a este ordenamiento.*** *Los organismos, las entidades y las municipalidades se abstendrán de celebrar cualquier clase de acto jurídico, independientemente del nombre con el que se lo identifique, que evada el cumplimiento de esta ley.*

POR TANTO, la Junta Municipal de la Ciudad de Félix Pérez Cardozo, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar **ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA HIDRAULICA, A LA FIRMA RIEDER & CIA SACI, POR LA SUMA DE G. 1.242.000.000.- (GUARANÍES UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/13 "AD REFERENDUM" – ID. 247943.**

Artículo 2º. Autorizar a la Intendencia Municipal a suscribir el Contrato correspondiente.

Artículo 3º. Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

NANCY MARLENE ESPINOLA P.
Secretaria
Junta Municipal

JOSE TOMAS CARDOZO ACOSTA
Presidente
Junta Municipal